



ZAPALLAR

ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDIA N° 2526
ZAPALLAR, 07/10/2022

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que nombra alcalde de la comuna. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022, de fecha 23 de Septiembre 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.; Decreto de alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- . Decreto Alcaldía N°1419/2020 de fecha 01 de julio de 2020, que aprobó el texto refundido de la Ordenanza sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldía N°2430/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, modifico el numeral 3, del Decreto Alcaldía N°1419/2020.
- . Solicitud de Permisos Varios N°108/2022, emitido por la Tesorería Municipal.
- . Correo electrónico dirigido al Sr. Alcalde don Gustavo Alessandri de la Municipalidad de Zapallar, de fecha 4 de octubre de 2022.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

DECRETO:

1° OTORGUESE Permiso a don **JOSE DOMINGO RAIDE PRUNES** Rut: _____, domiciliado en _____, para realizar evento para público menor de edad de 12 a 15 años, en la medialuna del Club de Huasos de Cachagua, los días sábado 08 y 29 de octubre 2022. Desde las 22:00 horas y hasta las 02:00 AM, sin venta de alcohol.

2° PAGUESE 2 UTM diario, según Título V, Art. 18, letra N, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios", cuyo texto refundido fue aprobado mediante el Decreto de Alcaldía N°2430 de fecha 04 de diciembre de 2020.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

**JOSE TOMAS BARTOLUCCI
SCHIACAPPASSE**



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA